

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL  
(CONTRATOS MENORES)**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

***CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CARPINTERIA DE MELAMINA PARA TABLERO ELECTRICO, SSHH Y COMEDOR PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LABORATORIO NACIONAL DE INSTRUMENTACION GEOFISICA PARA LA GENERACION DE INFORMACION VASE EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES CAUSADOS POR SISMO, TSUNAMIS, FALLAS ACTIVAS Y GEODINAMICA DE SUPERFICIE.***

**1.ÁREA SOLICITANTE**

Oficina de Administracion-Infraestructura

**NOMBRE DEL PROYECTO** : “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”

**N° DEL CONVENIO** : **2234253**

**2.ANTECEDENTES**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio del Ambiente, que fue creado con la finalidad de realizar investigación científica, la enseñanza y la capacitación, la prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica. Asimismo, tiene la capacidad de servir a las necesidades del país, en áreas tan importantes como: Sismología, Vulcanología y el Estudio de El Niño.

En el marco del Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (PP 0068), el IGP viene desarrollando actividades vinculadas con dicho programa presupuestal a fin de prevenir los peligros y mitigar los riesgos ante los que se ve expuesta la población causa del Fenómeno del Niño, sismos, tsunamis a través de productos orientados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, siendo ello además una política de Estado, donde participan activamente los tres niveles de gobierno desde su creación en el año 2011.

La Oficina de Administración es un órgano de apoyo y desarrolla funciones de administración interna de apoyo a los diversos órganos de la institución a través de la ejecución de los procesos de los Sistemas Administrativos, entre ellos el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE PE; por lo cual entre sus funciones esta ser Unidad Ejecutora de Inversiones del IGP, para lo cual se debe realizar el seguimiento a la ejecución de las inversiones, así como realizar reporte periódico al Ministerio del Ambiente, por ser pliego de esta última.

Mediante Oficio N° 237-2016-PCM/OGPP de fecha 15 de julio de 2016 la Oficina de Presupuesto y Planeamiento de la Presidencia del Consejo de Ministros declara viable el proyecto de inversión N° 242750 “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

Mediante Carta N° 002-2019-C.G/CONSULTORES de fecha 15 de mayo de 2019 el representante legal del Consorcio Geofísico hace entrega del Expediente Técnico Final compatibilizado con el Expediente Técnico de Comunicaciones.

Mediante Informe N° 014-2023-IGP/GG-OAD-PDKV de fecha 08 de mayo de 2023 el encargado de infraestructura de la Oficina de Administración recomendando iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para realizar el alquiler de las oficinas temporales que permitan trasladar temporalmente al personal de la Subdirección de Redes Geofísicas (RG) y de la Subdirección de Ciencias de la Tierra Solida (CTS) para poder liberar el terreno donde se ejecutará el proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

### 3.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de carpintería de melamina para tablero eléctrico, SSHH y comedor para el proyecto de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie” ubicado en Calle Calatrava N° 216 con Calle Fontanar, Urb. Camino Real, La Molina.

### 4.FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Cumplir con el Objetivo principal del proyecto de inversión de “Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

### 5.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto definir los alcances y condiciones técnicas necesarias para la contratación del “servicio de carpintería de melamina para tablero eléctrico, SSHH y comedor, para el Proyecto de Mejoramiento del servicio de Laboratorio Nacional de Instrumentación Geofísica para la generación de información base en gestión de riesgos y desastres causados por sismos, tsunamis, fallas activas y geodinámica de superficie”.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR

##### 5.1. Suministro e instalación de 01 puerta para tablero TG( semisotano).

- Cantidad: 01 puerta (PM01) según plano adjunto.
- Tipo de estructura: Marcos conformados por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento y cerradura.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m<sup>3</sup>, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

##### 5.2. Suministro e instalación de 02 puertas para tableros TD-1 y TD-2 (primer y segundo nivel).

- Cantidad: 02 puerta (PM02) según plano adjunto.
- Tipo de estructura: Marcos conformados por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento y cerradura.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m<sup>3</sup>, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

**5.3. Suministro e instalacion de 03 puertas para mueble de cocina 02 (semisotano).**

- Cantidad: 03 puertas (PC01,PC02 y PC03) según plano adjunto.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento y cerradura.
- Tablero repisa:conformado por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m3, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

**5.4. Suministro e instalacion de 03 puertas para mueble de cocina 02 (semisotano).**

- Cantidad: 03 puertas (PC04) según plano adjunto.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento y cerradura.
- Tablero repisa:conformado por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m3, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

**5.5. Suministro e instalacion de 01 mueble flotante de comedor (semisotano).**

- Cantidad: 01 mueble flotante 1.15x0.50x0.55m según plano adjunto.
- Tipo de estructura: Marcos conformados por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento, jaladores, corredorras y cerradura.
- Tablero repisa:conformado por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m3, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

**5.6. Suministro e instalacion de 03 muebles flotantes de SSHH discapacitados(semisotano, primer y segundo nivel).**

- Cantidad: 03 muebles flotante 0.90x0.50x0.45m según plano adjunto.
- Tipo de estructura: Marcos conformados por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento, jaladores, corredorras y cerradura.
- Tablero repisa:conformado por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m3, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

**5.7. Suministro e instalacion de 03 muebles flotantes de SSHH damas (semisotano, primer y segundo nivel).**

- Cantidad: 03 muebles flotante 1.80x0.50x0.45m según plano adjunto.
- Tipo de estructura: Marcos conformados por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento, jaladores, corredorras y cerradura.
- Tablero repisa:conformado por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m3, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.

**5.8. Suministro e instalacion de 03 muebles flotantes de SSHH varones (semisotano, primer y segundo nivel).**

- Cantidad: 03 muebles flotante 1.80x0.50x0.45m según plano adjunto.

- Tipo de estructura: Marcos conformados por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Accesorios :bisagarras con cierre lento, jaladores, corredorras y cerradura.
- Tablero repisa:conformado por plancha de melamina de 18 mm de espesor.
- Hoja: Tablero MDF de espesor de 18mm, color por definir, densidad 590-630 Kg/m3, cantos de PVC de 2mm como mínimo, aplicado con cola termofusible y redondeado R=2mm, superficie recubierto con laminado decorativo de alta presión tipo F8 de 0.65 - 0.71mm.
- Garantía: 24 meses

	SEMISOTANO	NIVEL 1	NIVEL 2
PUERTA TABLERO TG	1.00		
PUERTA TABLERO TD		1.00	1.00
PUERTA MUEBLE COCINA 1	1.00		
PUERTA MUEBLE COCINA 2	1.00		
MUEBLE FLOTANTE COMEDOR	1.00		
MUEBLE FLOTANTE SSHH DISC	1.00	1.00	1.00
MUEBLE FLOTANTE SSHH D	1.00	1.00	1.00
MUEBLE FLOTANTE SSHH V	1.00	1.00	1.00

Según adjunta plano M01 – Carpintería en melamina.

## 6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR<sup>1</sup>

El PROVEEDOR incluirá en su servicio lo siguiente:

- El contratista deberá contar con SCTR, Salud y Pensión para todo su personal asignado al presente proyecto.
- El contratista es responsable de proveer a sus técnicos de equipos y herramientas que cumplan con las especificaciones correspondientes para cada especialidad.
- El uniforme de su personal deberá llevar nombre de su Empresa visible.
- El personal involucrado en este proyecto sin excepción deberá estar equipados con sus EPPs completos.

Condiciones Particulares

- Acreditación de experiencia con constancias y/o certificados y/o contratos y/o órdenes de servicios similares : servicio en instalación y/o suministro de mobiliarios realizado en melamina y/o madera y/o perfiles metálicos con un monto facturado al 25% del monto ofertado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de carpintería de melamina para tablero eléctrico, SSHH y comedor, en la Sede Camino Real del Instituto Geofísico del Perú, Calle Calatrava N° 216 Urb. Camino Real, La Molina.

El periodo de la prestación del servicio será quince (15) días calendario, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio por parte de la Entidad o según acta de inicio.

## 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

<sup>1</sup> Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- Constancia del seguro de SCTR del personal de la empresa contratista que realizará el servicio solicitado.
- Relación del personal de la empresa contratista que realizará el servicio solicitado.
- Entrega de informe del servicio realizado con recomendaciones y conclusiones, así como imágenes fotográficas de los trabajos realizados.
- De existir mejoras o acciones por corregir, se informará en el informe de actividades realizadas en recomendaciones y se adjuntará una cotización.
- Acta de inicio y culminación

Informe de Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Unidad de infraestructura como area usuaria,este requerimiento deberá contar con el V°B° del funcionario o servidor a cargo de ésta unidad de infraestructura , arquitecto Karim Vladimir Paul Davila

## 9.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Administración previo informe de la Unidad Funcional de Infraestructura.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de 15 días, bajo responsabilidad del funcionario que deba emitir la conformidad.

## 10.FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura.
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria.

## 11.PENALIDADES

### 11.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

## 12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### **13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

### **14. GESTIÓN DE RIESGOS**

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

### **15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

### **16. OTRAS CONSIDERACIONES**

#### **16.1. Sobre confidencialidad de la información**

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

#### **16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios**

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

### 16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

## 17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>2</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total

---

<sup>2</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

o parcialmente el contrato<sup>3</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>4</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>5</sup>.

## **18.POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

### **18.1. POLÍTICAS**

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

#### **18.1.1.Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad**

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

#### **18.1.2.Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información**

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

<sup>3</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>5</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

## 18.2. OBJETIVOS

### 18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

### 18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

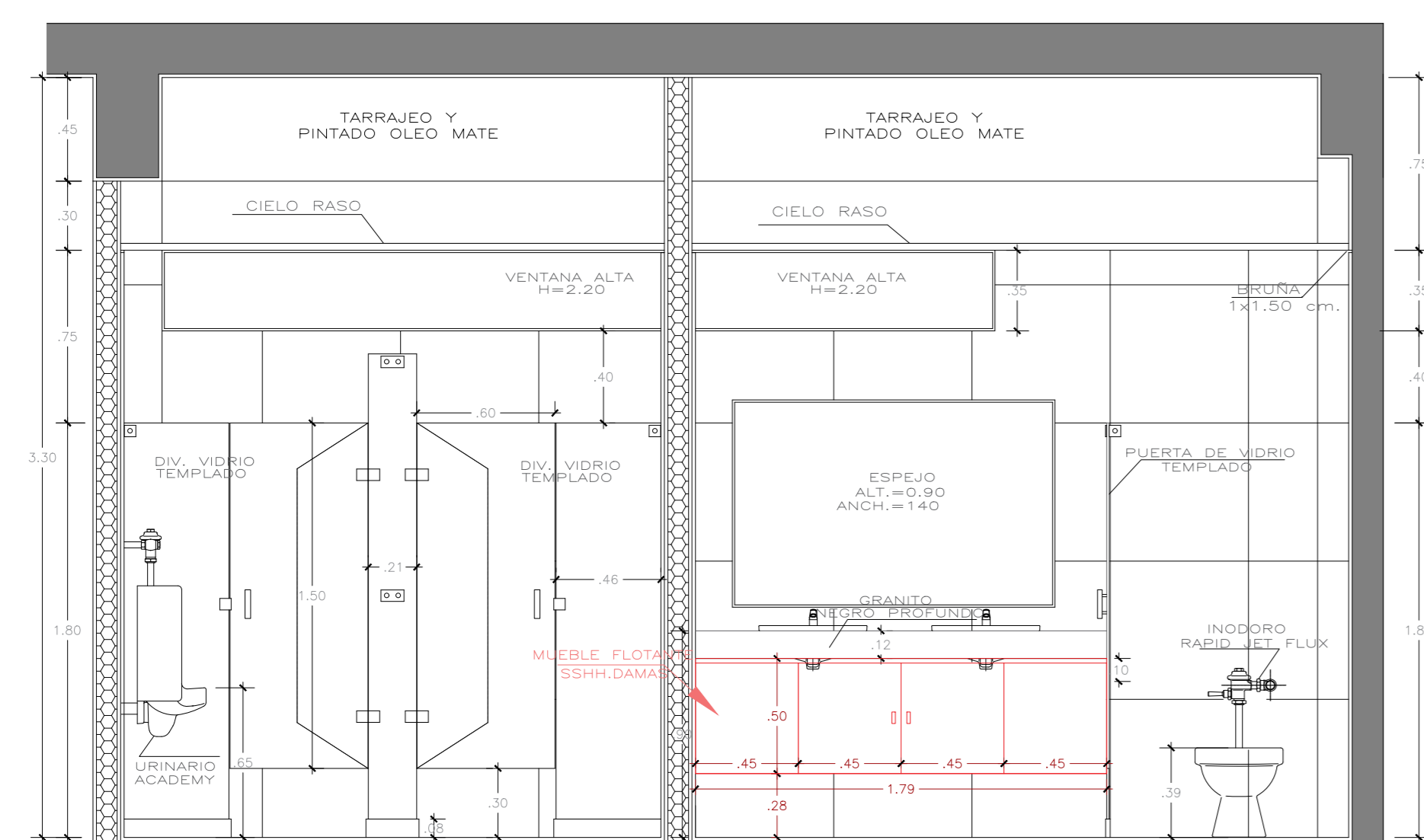
- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

### 18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

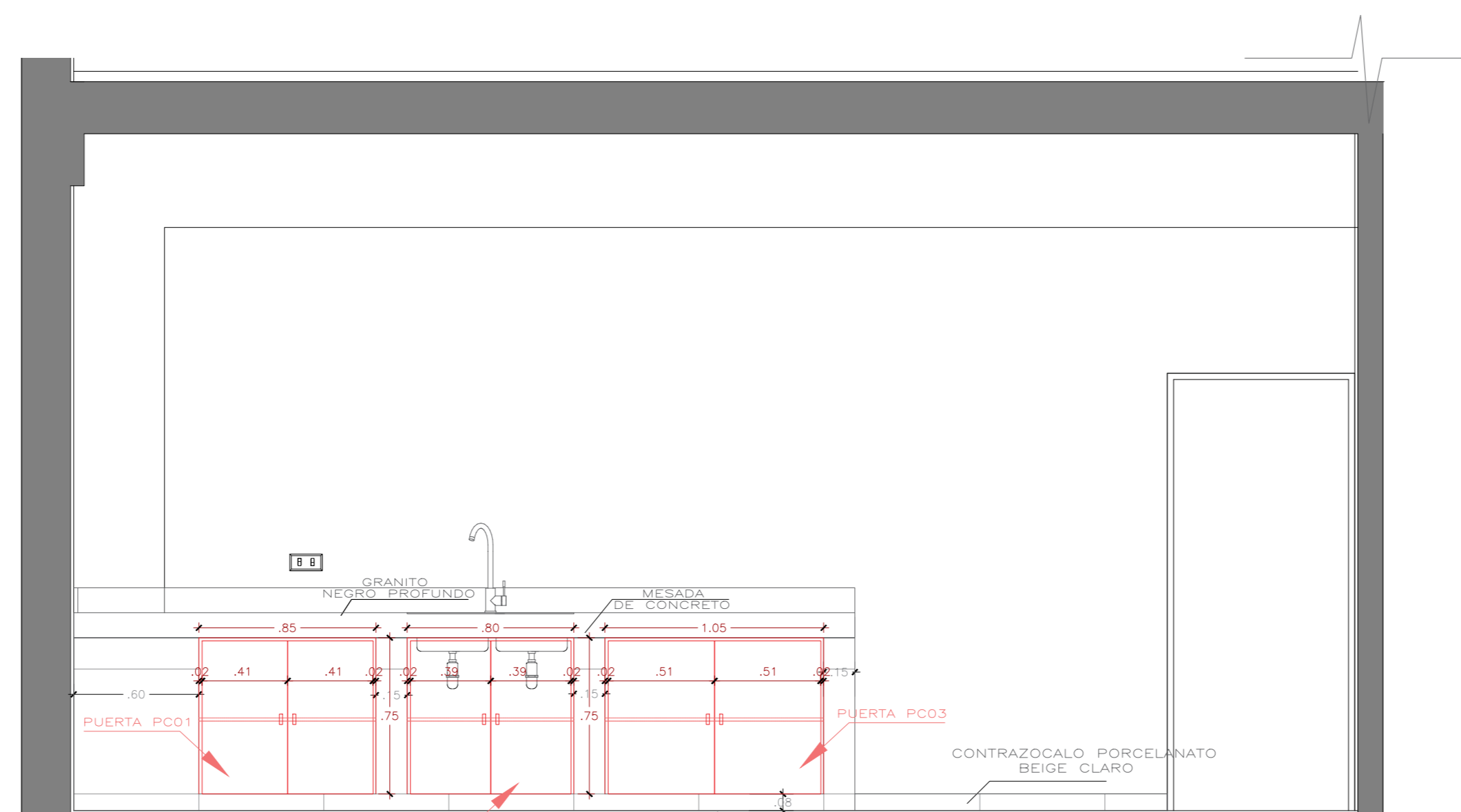
**Enlaces del SIG del IGP**

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	<a href="https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp">https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp</a>
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	<a href="https://denuncias.servicios.gob.pe/">https://denuncias.servicios.gob.pe/</a>
Reporte interno de inquietudes (IGP)	<a href="https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro">https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro</a>



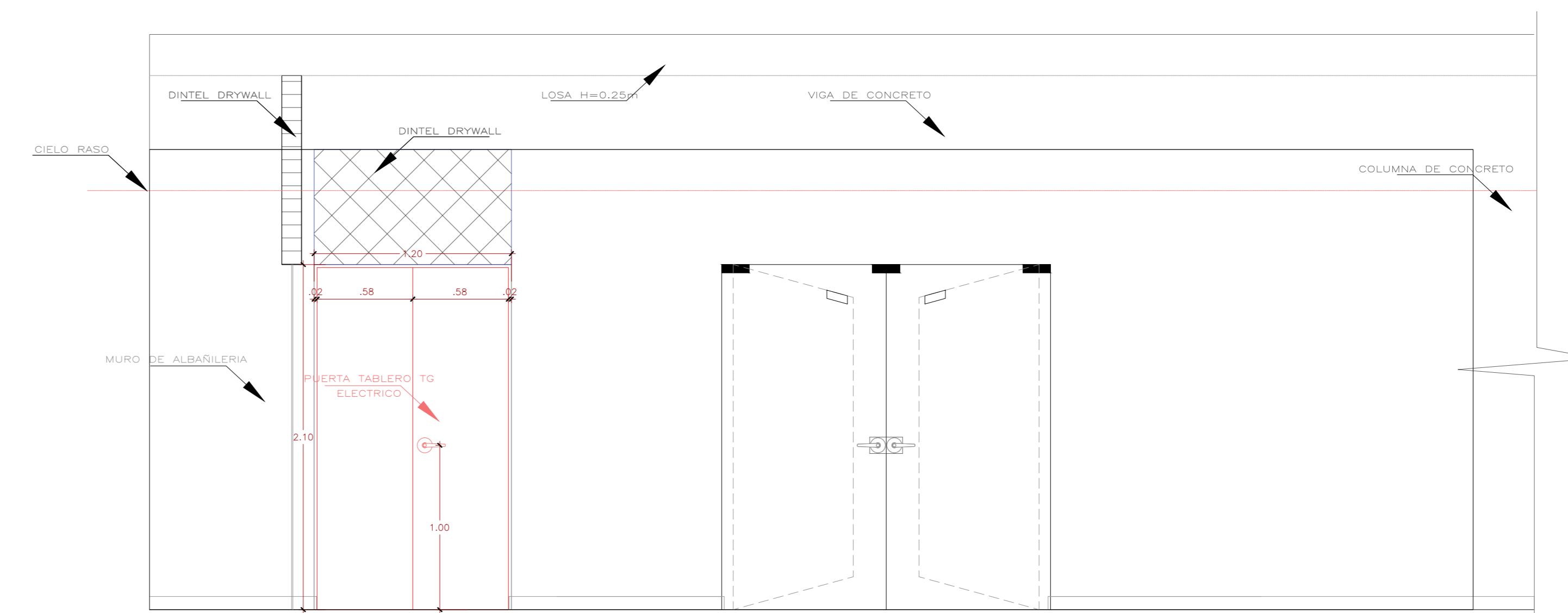
**MUEBLE SSHH DAMAS - SS,1P y 2P**

ESC: 1/25



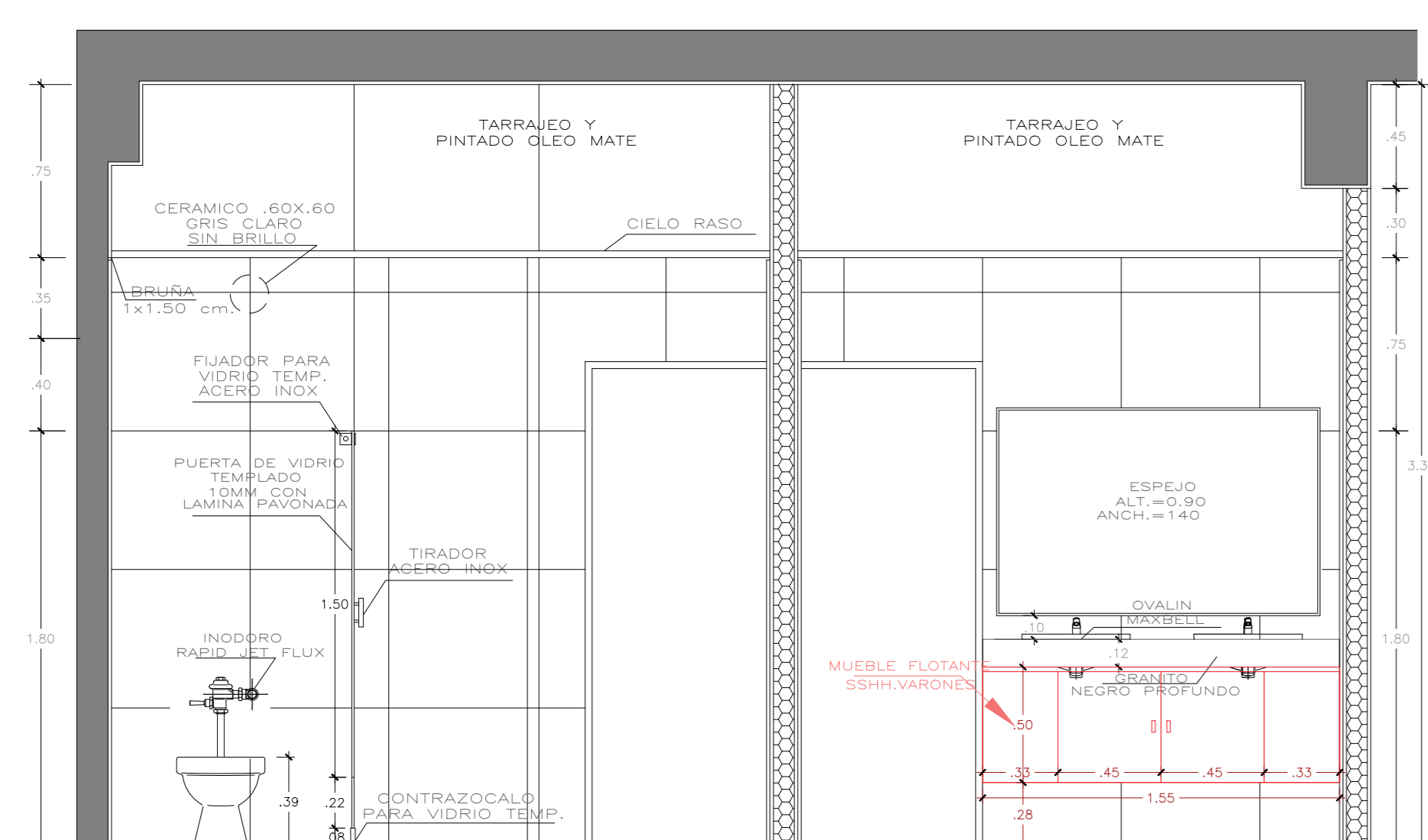
**PUERTA COCINA 1 - SEMISOTANO**

ESC: 1/25



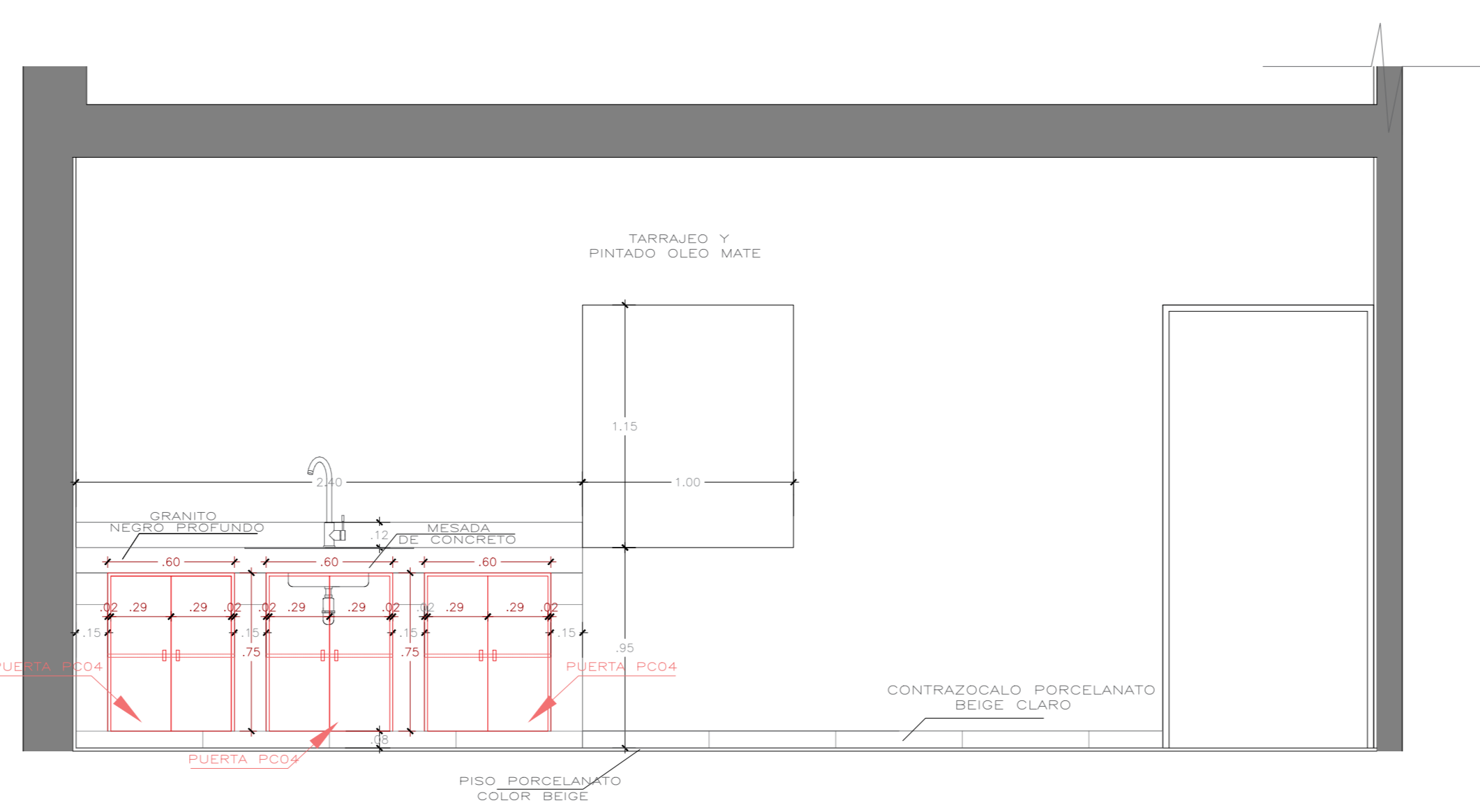
**PUERTA TG - SEMISOTANO**

ESC: 1/25



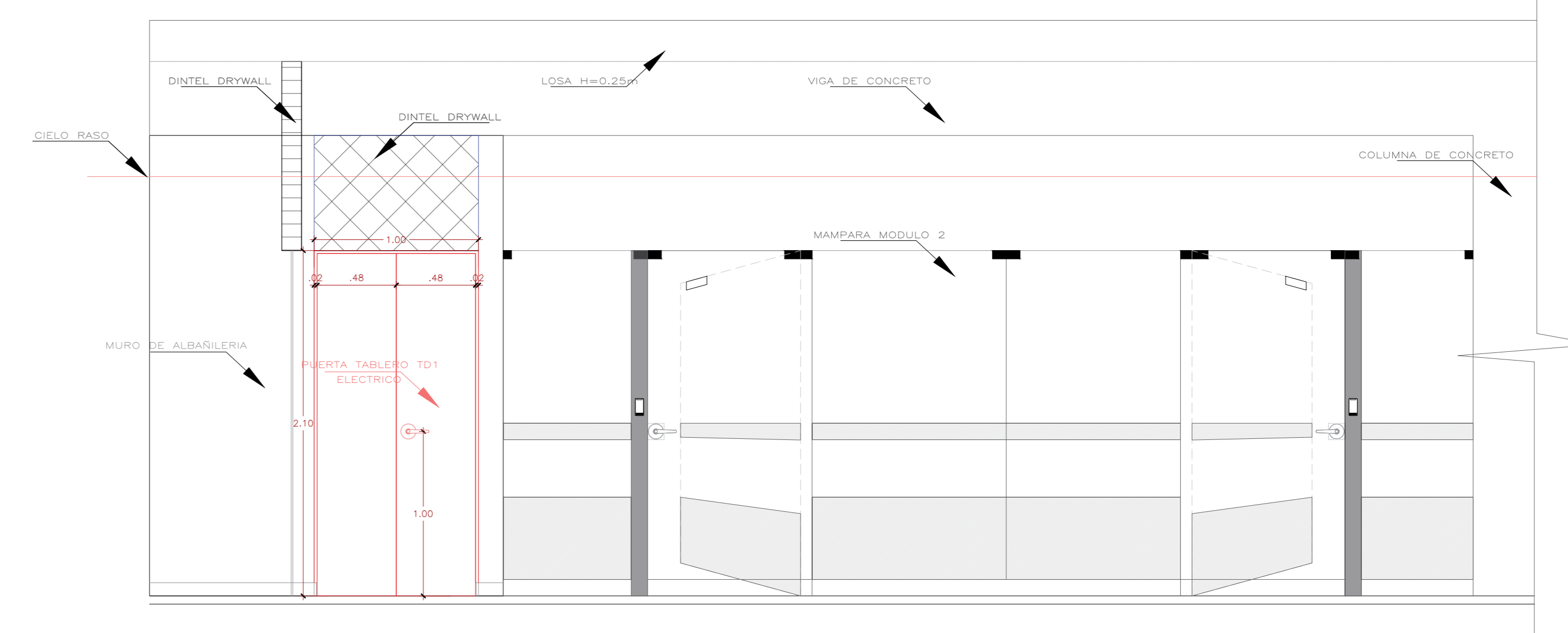
**MUEBLE SSHH VARONES - SS,1P y 2P**

ESC: 1/25



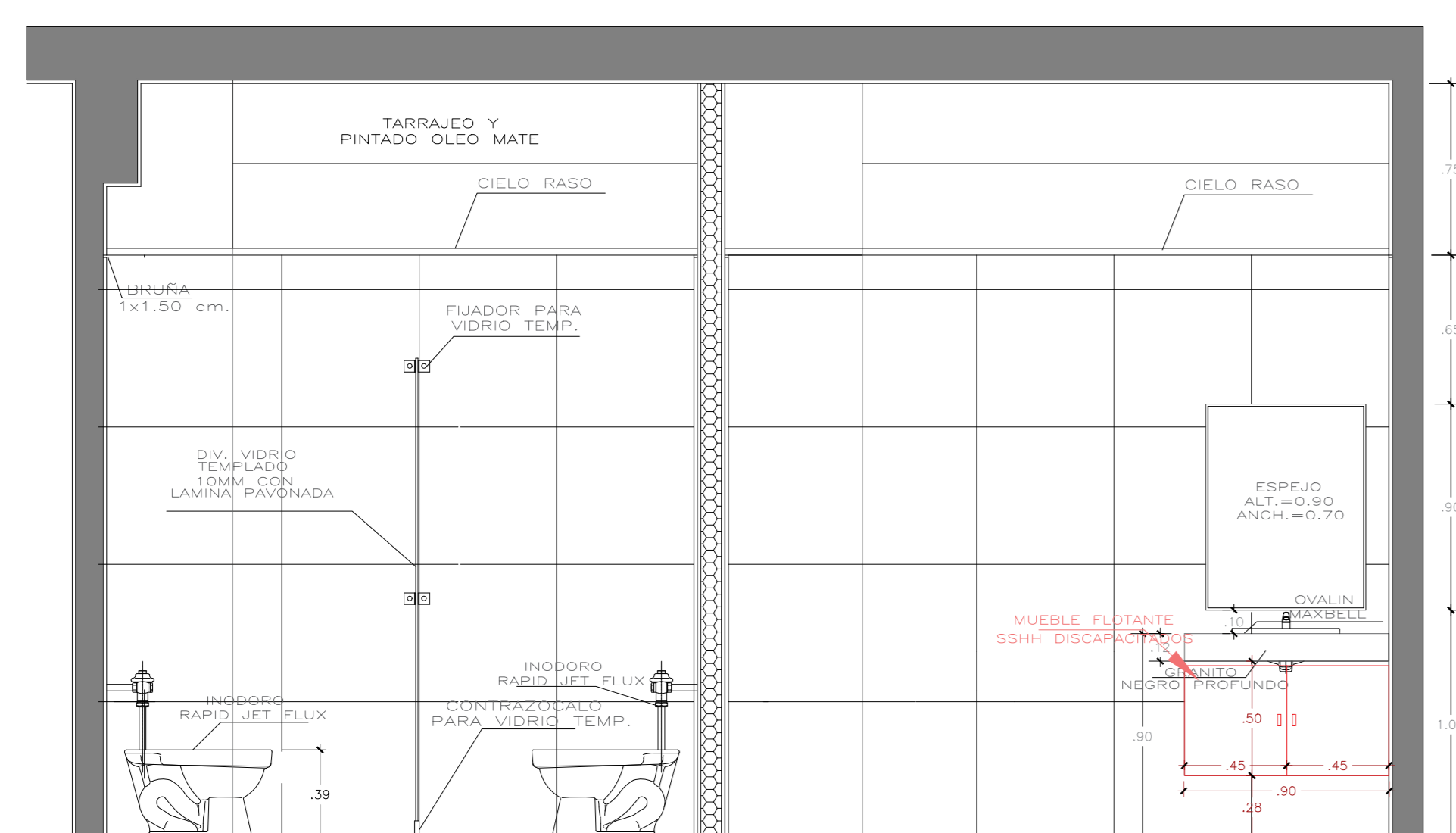
**PUERTA COCINA 2 - SEMISOTANO**

ESC: 1/25



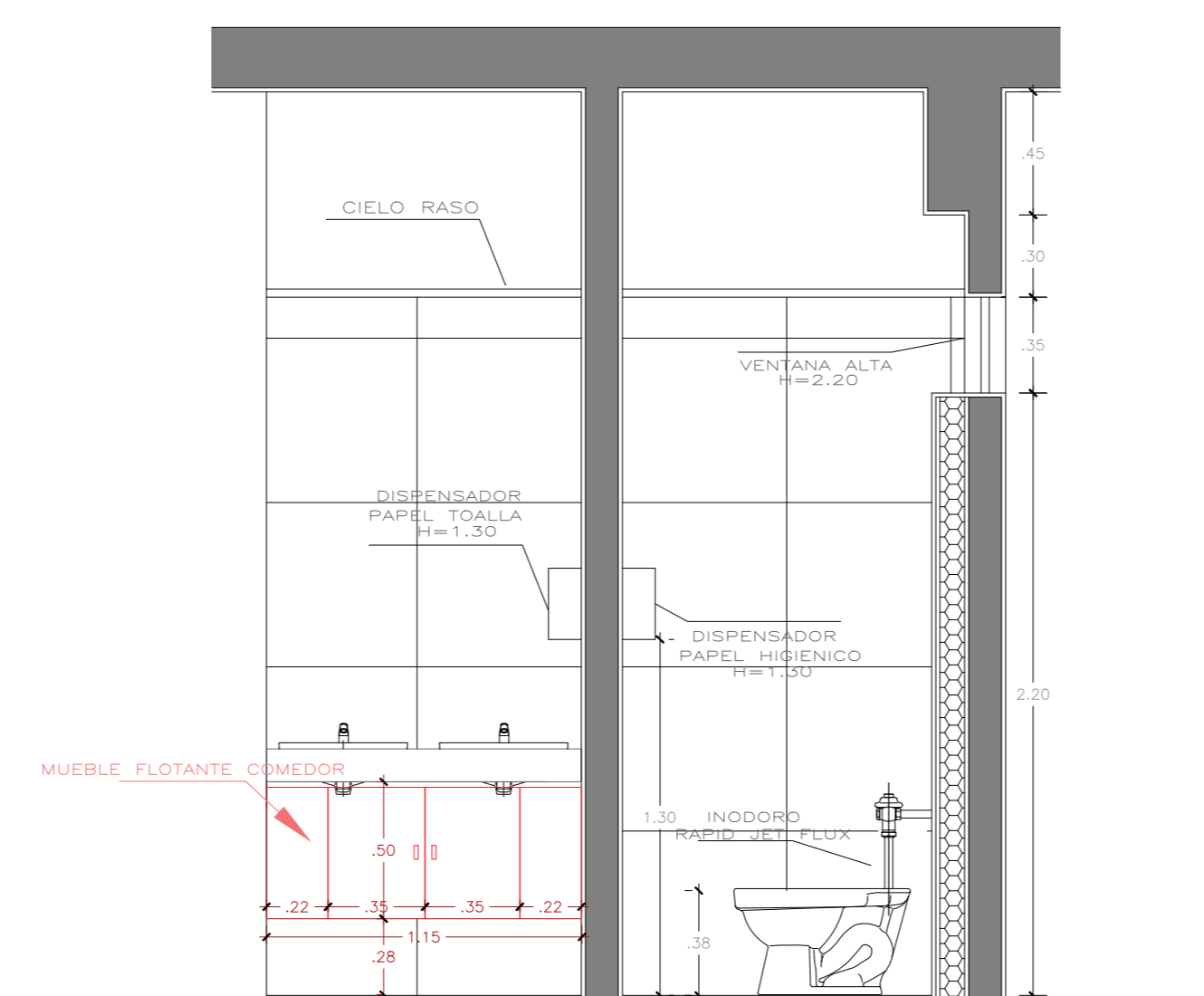
**PUERTA TD1- PRIMER PISO**

ESC: 1/25



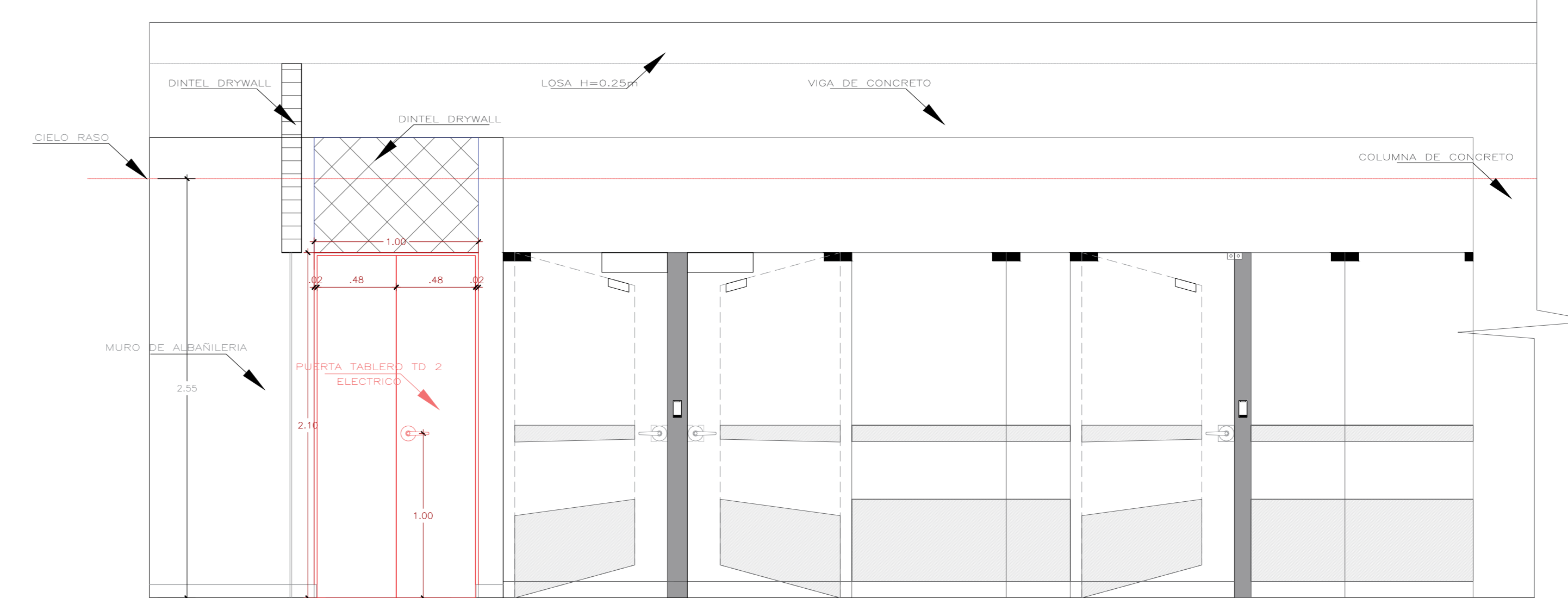
**MUEBLE SSHH DISCAPACITOS - SS,1P y 2P**

ESC: 1/25



**MUEBLE COMEDOR - SEMISOTANO**

ESC: 1/25



**PUERTA TD2- SEGUNDO PISO**

ESC: 1/25